rrp/fgp
S.105ª /372ª

Oficio N° 20.020

VALPARAÍSO, 18 de noviembre de 2024

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica, correspondiente al boletín Nº 17.237-13, con el objeto de que se pronuncie respecto de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 12 bis, nuevo, contenido en el numeral 3 del artículo 1.

Hago presente a V.E. que, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política, el proyecto no está calificado con urgencia.

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (A) de la Cámara de Diputados